

**Cazarín, Angélica y Marcela Ávila Eggleton (coords.)
(2014). Federalismo Electoral: experiencias locales.
SOMEE, UAZ, México**

PABLO VARGAS GONZÁLEZ¹

Editado por la SOMEE y la UAZ en 2014 el libro *Federalismo Electoral: experiencias locales*, coordinado por Angélica Cazarín, Marcela Ávila Eggleton, Ricardo de la Peña, y Rubén Ibarra Reyes, contiene una presentación y una introducción y once trabajos, agrupados en cinco capítulos. Es agradecerable que haya un interés por ver el conjunto y las partes del sistema electoral mexicano y de sus procesos políticos, ya que no siempre es armónica la frase: “el conjunto es igual a la suma de las partes” y mucho menos hablando del federalismo.

El tema del federalismo ha sido un clivaje en la historia mexicana, desde el siglo XIX se produjeron fuertes discrepancias entre centralistas y federalistas, por no usar otras denominaciones que eran de cuño común, mismas que posterior a la Revolución Mexicana se trastocaron por los rasgos del sistema político presidencialista, pero no desaparecieron. Las diferencias centro-locales adquirieron otras manifestaciones pero la figura se tornó federalismo centralizado que se vivió fuertemente inclusive hasta la alternancia. Por ello varios autores (Silvia Gómez Tagle, José Antonio Crespo, Ernesto Norzagaray, Lorenzo Córdova), han tocado, recientemente, el carácter que tiene el “federalismo electoral”, sobre todo en esta nueva etapa. Ya sabemos, que existen 33 “sistemas electorales” en México y ello entraña no sólo pluralismo y diversidad sino grandes obstáculos que en el territorio de lo local suele pesar enormemente.

En ese marco encuentro enorme continuidad con otras obras sobre el mismo tema, particularmente con el libro *Federalismo electoral mexicano* (J. Peschard, UNAM, 2008), en que se abordan los cambios producidos por una fase significativa de las reformas electorales de 1996-2006. Y desde luego la gran conclusión

¹ Profesor-Investigador de la ACPYAU de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

a la llegaron fue hacer notar las hondas diferencias de avance y consolidación de los procesos democráticos en las entidades federativas y que el federalismo por sí mismo no garantizó la creación de instituciones y normas competitivas en el nivel local.

Por ello es de gran trascendencia la publicación de este nuevo libro, que sin pretender ser exhaustivo, valora tanto los impactos de las reformas de 2007 y 2008 en el territorio, como los casos trascendentes que se han dado en los últimos diez años. En ello abona el primer capítulo, destinado a presentar las condiciones actuales del tema en cuestión y como marco referencial. En su trabajo “Democracia Electoral. Centralismo vs Federalismo” Javier Santiago Castillo pone a debate la iniciativa de creación de un sistema nacional de elecciones que se procesó en 2013 para eliminar y reducir las diferencias en la organización de las elecciones locales y desde luego en los resultados. El autor planteó el riesgo de “desaparecer” los organismos y las instituciones locales electorales, habría inestabilidad política e ingobernabilidad. Finalmente, en la reforma de 2014 este punto que parecía el más trascendente y radical no prosperó. Hay que recordar la intervención de los gobernadores y demás poderes locales que se opusieron a esta medida.

Aunque Santiago Castillo señala los pros y los contras de la operación de los organismos locales electorales, cuando da elementos para la sustitución de los organismos electorales locales, sólo aborda tangencialmente los argumentos en contra, por ejemplo que la intervención de los gobernadores y poderes locales se hace principalmente, bajo la fórmula del clientelismo, sin profundizar en el impacto y las repercusiones que tiene esta práctica en elecciones competitivas, donde la diferencia de votos es mínima.

En las grandes disparidades de tratar los avances de las reformas políticas, se da el caso de las candidaturas independientes, el tema tratado por Karolina Gilas, nos muestra no sólo un desprecio de las elites locales hacía esta figura de participación ciudadana, que en lugar de garantizar, les impone una gran cantidad de impedimentos, sino también los diferentes criterios utilizados por el TEPJF y la falta de omisión de este tribunal para hacer factible este nuevo derecho político.

El libro también aborda el tema de la paridad de género, dos artículos se encargan de dar cuenta de los avances registrados en esta materia, cuyo parte aguas fue la sentencia del TEPJF en 2012, como lo recuerda Rosario Varela, que obligó a superar la Cuota del 30% en las candidaturas. Se muestra que hasta recientemente sólo había avances exiguos en la composición de órganos legislativos, como se manifiesta en la Asamblea Legislativa (ALDF), cuyo estudio presenta Arturo Hernández Cruz, con gran profundidad ilustra como este órgano legislativo, reciente registra cambios sustantivos.

El trabajo de Marcela Ávila Eggleton “Lo que queda después de la tormenta. La participación electoral en elecciones no concurrentes”, es otra propuesta metodológica que analiza los modelos de participación y de abstencionismo, encontrando resultados distintos no sólo en la variedad de las Entidades Federativas, con su contexto específico; sino también, en el cruce de las variables sociodemográficas, con lo cual llega a una clasificación y modelos que podrían ser un referente en siguientes estudios.

Un tema de fondo, sin duda, es el sistema de partidos. Particularmente, el trabajo de Víctor Reynoso y Antonio Martínez, muestra los cambios recientes, a través de los congresos locales, poniendo de relieve las amplias diferencias en los estados. La extensa investigación es comparada con los datos de las cámaras de senadores y diputados federales. Los resultados con contundentes, no solo encuentran una gran diversidad, sino que rompe con ciertas generalizaciones, muy usual en este tipo de trabajos, como la dicotomía entre sistema de partido federal –tripartidario– y sistemas locales según número de partidos, que no han sido estáticos, que en una mayoría bipartidista sigue existiendo el sistema de partido predominante o multipartidista. Sin duda un aporte significativo y un abordaje metodológico audaz pero bien sustentado.

Completan el libro, estudios sobre participación política de los jóvenes, de Martha Nateras y Felipe González; el de los mecanismos de democracia directa en las entidades y municipios del país (referéndum y plebiscito), de José Arturo Rodríguez, que por cierto, sólo aborda estas figuras en constituciones locales pero no profundiza si se pueden ejercer efectivamente, mediante leyes reglamentarias; los estudios de caso de la izquierda en Yucatán (Efraín Poot) y el de Emanuel Rodríguez sobre comportamiento electoral, programas sociales

focalizados y redes políticas en la ciudad de México, son representativos de un federalismo electoral mexicano vivo, vigoroso y diverso.

196

Este libro arroja una certidumbre: es importante seguir generando estudios y publicaciones sobre el federalismo electoral mexicano. La alternancia del 2012 en México dio un preocupante regreso a las prácticas centralistas, sin haber realizado los cambios hacia un “presidencialismo democrático”. Los casos de Michoacán y Guerrero, en que se han destituido a los gobernantes, en que se manifiesta un quiebre centralista de los gobiernos locales, son sin duda un signo preocupante que nos recuerda los viejos *centralazos* de los años sesenta..